



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 226 de 05 JUN 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°320 de octubre 28 de 2024 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2025, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2025.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 1079 de diciembre 19 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: Apertura de Créditos Adicionales (...) *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Qué la secretaria de educación según oficio N°SE-PSE-PPT-0370; la secretaria de salud según oficio SS-PSS-DP-2174; la Secretaria de Hacienda según oficio N°SH-PGF-F-11820; solicitan traslado presupuestal en gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número **226** de **05 JUN 2025**

10701 - 2.3.2.02.02.009.1905020.050 - 001	Gestión integral en salud mental	PROPIOS	\$ 1,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905022.050 - 001	Gestión integral en salud mental	PROPIOS	\$ 500,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905024.055 - 001	Gestión de la salud ambiental	PROPIOS	\$ 35,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905025.058 - 001	Promoción de la Salud en Entornos Laborales	PROPIOS	\$ 15,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905028.054 - 001	Gestión integral de la seguridad alimentaria	PROPIOS	\$ 9,900,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905031.048 - 001	Gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles	PROPIOS	\$ 25,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905054.052 - 001	Gestión integral en poblaciones vulnerables	PROPIOS	\$ 16,550,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 001	Gestión para el fortalecimiento administrativo	PROPIOS	\$ 120,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE SALUD			\$ 479,350,000.00
SECRETARIA DE HACIENDA			
11103 - 2.3.2.02.02.008.4599.25.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	PROPIOS	\$ 334,698,999.00
11103 - 2.3.2.02.01.003.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	PROPIOS	\$ 50,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA			\$ 384,698,999.00
GRAN TOTAL			\$ 1,046,531,124.00



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 226 de 05 JUN 2025

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de:(\$1.046.531.124.00)) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION			
10501 - 2.3.2.02.02.009.2201048.009 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 182,482,125.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 182,482,125.00
SECRETARIA DE HACIENDA			
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599025.079 - 001	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y administrativa para una gestión fiscal efectiva y una cultura tributaria sostenible en el municipio de Armenia.	PROPIOS	\$ 384,698,999.00
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA			\$ 384,698,999.00
SECRETARIA DE SALUD			
11603 - 2.3.2.02.02.009.4103052.046 - 001	GESTION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	PROPIOS	\$ 12,000,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903011.049 - 001	Gestión integral en salud sexual y reproductiva	PROPIOS	\$ 7,950,000.00
11001 - 2.3.2.02.02.009.1903023.047 - 001	GARANTIZAR DERECHOS Y DEBERES EN SALUD A TRAVES DE LA PARTICIPACION SOCIAL	PROPIOS	\$ 26,950,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903052.057 - 001	Gestión de las enfermedades crónicas transmisibles e inmunoprevenibles	PROPIOS	\$ 28,600,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056 - 001	Gestión integral para el control de los vectores y las zoonosis	PROPIOS	\$ 150,000,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905014.051 - 001	Gestión de la salud pública	PROPIOS	\$ 15,000,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015.059 - 001	Vigilancia epidemiológica en salud pública	PROPIOS	\$ 350,000.00



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número **226** de **05 JUN 2025**

RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de: **(\$1.046.531.124.00)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION			
10502 - 2.3.2.02.02.009.2201071.008 - 001	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	PROPIOS	\$ 182,482,125.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			\$ 182,482,125.00
SECRETARIA DE SALUD			
10701 - 2.3.2.02.02.009.4103052.046 - 001	GESTION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	PROPIOS	\$ 12,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903011.049 - 001	Gestión integral en salud sexual y reproductiva	PROPIOS	\$ 7,950,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903023.047 - 001	GARANTIZAR DERECHOS Y DEBERES EN SALUD A TRAVES DE LA PARTICIPACION SOCIAL	PROPIOS	\$ 26,950,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903052.057 - 001	Gestión de las enfermedades crónicas transmisibles e inmunoprevenibles	PROPIOS	\$ 28,600,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1903057.056 - 001	Gestión integral para el control de los vectores y las zoonosis	PROPIOS	\$ 150,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905014.051 - 001	Gestión de la salud pública	PROPIOS	\$ 15,000,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.059 - 001	Vigilancia epidemiológica en salud pública	PROPIOS	\$ 350,000.00
10701 - 2.3.2.02.02.009.1905015.060 - 001	Gestión para la preparación en emergencias en salud pública	PROPIOS	\$ 15,550,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 226 de 05 JUN 2025

11601 - 2.3.2.02.02.009.1905015.060 - 001	Gestión para la preparación en emergencias en salud pública	PROPIOS	\$ 15,550,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905020.050 - 001	Gestión integral en salud mental	PROPIOS	\$ 1,000,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905022.050 - 001	Gestión integral en salud mental	PROPIOS	\$ 500,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905024.055 - 001	Gestión de la salud ambiental	PROPIOS	\$ 35,000,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905025.058 - 001	Promoción de la Salud en Entornos Laborales	PROPIOS	\$ 15,000,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905028.054 - 001	Gestión integral de la seguridad alimentaria	PROPIOS	\$ 9,900,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905031.048 - 001	Gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles	PROPIOS	\$ 25,000,000.00
11601 - 2.3.2.02.02.009.1905054.052 - 001	Gestión integral en poblaciones vulnerables	PROPIOS	\$ 16,550,000.00
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906039.061 - 001	Gestión para el fortalecimiento administrativo	PROPIOS	\$ 120,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE SALUD			\$ 479,350,000.00
GRAN TOTAL			\$ 1,046,531,124.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 05 JUN 2025

CÚMPLASE

James Padilla García
JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda *Luzmy Marín Pinzón*

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda *German Alonso Gómez Castrillón*

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero - secretario de Hacienda *Yeison Andrés Pérez Lotero*

Vb: Diego Fernando Ramirez Restrepo- Director Departamento Administrativo de Planeación *Diego Fernando Ramirez Restrepo*

Revisó: José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico *José Arley Herrera Gaviria*

Vb: Despacho Alcalde *[Signature]*